

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia año	50 ptaa.
Los demás:	trimestre	15 " 60 "
	semestre	30 " 60 "
Extranjero:	"	22'50 " 45 " 90 "

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se suscribirán en la Subdirección del Hospicio Provincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al *Boletín*.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 90 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del *Boletín* respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El *Boletín Oficial* se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, Su Alteza Real el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 13 octubre 1929.)

SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 5.787.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Junta provincial de Abastos de Zaragoza.
Estadística del trigo recolectado en la última cosecha.

CIRCULAR

Terminando en el día de mañana el plazo para remitir por los Ayuntamientos las relaciones juradas del trigo recolectado en la pasada cosecha, sea cualquiera el fin a que se haya destinado, y la persona en poder de la cual se encuentre, toda vez que la finalidad perseguida es conocer exactamente la cantidad recolectada en España, se recuerda a todos los Ayuntamientos que no hayan remitido las duplicadas relaciones juradas, lo hagan sin excusa ni pretexto alguno hasta el día 20 del corriente, siendo responsables del incumplimiento de este servicio los Alcaldes y Secretarios de cada Ayuntamiento, los que con el personal de que dispongan deben subsanar las deficiencias, ignorancia y atraso en facilitar los cita-

dos datos, en perjuicio de los mismos, conminando a los expresados funcionarios con la sanción reglamentaria procedente, que puede llegar hasta 5.000 pesetas, y que se les impondrá si no acreditan la resistencia de los cosecheros de trigo a dar las citadas declaraciones, en cuyo caso me remitirán relación de los vecinos que así hayan procedido, a los efectos que correspondan.

Lo que para conocimiento de los Ayuntamientos que no han cumplimentado este servicio, se hace público en este periódico oficial, encareciéndoles su más urgente cumplimiento.

Zaragoza, 14 de octubre de 1929.

El Gobernador-Presidente,

Juan Cantón-Salazar y Zaporta.

Núm. 5.788.

Destinos públicos.

CIRCULAR

En la "Gaceta de Madrid", correspondiente al día 12 del actual, se publica, con el número 1.197, y expedida por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, el día 11 anterior, la siguiente Real orden:

"Excmo. Sr.: Vista la comunicación dirigida a este Ministerio por el Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a destinos públicos, en la que manifiesta ser objeto de repetidas reclamaciones el hecho de que por algunas Autoridades locales se oponen dificultades para admitir y cursar a la Junta certificados que acompañan a sus peticiones los interesados que acuden a los concursos, interpretando erróneamente determinados preceptos reglamentarios, que no son las expresadas

Autoridades locales las llamadas a calificar, sino la propia Junta a la que se dirigen, y precisando que tales hechos no se repitan, en evitación de los perjuicios que a los interesados se les ocasionan,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se comunique a los señores Gobernadores civiles, para que por éstos se haga saber a todas las Autoridades locales, que en lo sucesivo, cuando las clases e individuos licenciados del Ejército o Marina soliciten destinos de los anunciados por la Junta Calificadora de Aspirantes a destinos públicos y acompañen a sus solicitudes cualquier certificado que ellos estimen debe obrar en poder de la citada Junta para acreditar su derecho o mejor concepción, las expresadas Autoridades locales deberán admitirlos y darles seguidamente el correspondiente curso a la repetida Junta, para que en ella surtan los efectos que procedan".

Lo que hago público en este periódico oficial para general conocimiento y exacto cumplimiento por todas las Autoridades locales.

Zaragoza, 14 de octubre de 1929.

El Gobernador civil,

Juan Cantón-Salazar y Zaporta.

SECCIÓN QUINTA

DIVISION HIDRAULICA DEL EBRO

Núm. 5.698.

Nota-anuncio.

AGUAS

El Ayuntamiento de Pradilla de Ebro solicita del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia de Zaragoza la autorización para ejecutar obras de encauzamiento del río Ebro, junto a una isla que hay en el expresado término municipal, frente al casco del pueblo.

De la instancia y del croquis explicativo que la acompaña se deduce que las obras se reducen a ampliar el cauce del río en el brazo derecho de la isla, arando el fondo de dicho brazo y dificultando el paso del agua por el otro brazo, mediante una estacada de pilotes y ramaje, colocada en su origen, o sea en la parte aguas arriba de la isla.

Lo que se hace público a los efectos del Real decreto-ley de 7 de enero de 1927, para que en el plazo de treinta días consecutivos, contados desde la fecha de publicación de este anuncio en este periódico oficial, se puedan formular reclamaciones contra la petición; advirtiéndose que el croquis explicativo estará de manifiesto en las oficinas de la Sección de Fomento del Gobierno civil de la provincia.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1929.—El Ingeniero Jefe de la División Hidráulica del Ebro, Vicente Núñez.

Núm. 5.699.

El Ayuntamiento de Pitillas solicita la concesión del aprovechamiento, con destino a abastecimiento de dicha villa, de un caudal de dos

y medio litros por segundo de tiempo, de aguas derivadas de un manantial que aflora en la parte baja de San Martín de Unx, con declaración de la utilidad pública del Proyecto a los efectos de las expropiaciones necesarias y la imposición de servidumbre de acueducto sobre los terrenos cuyos propietarios se mencionan a con-

Término de Pitillas.

Señora viuda de Arraiza, señora viuda de Lucas, doña Petra Vidaurre, don Domingo Sagarde, D. Pedro Pascual, D. Luis Perugante, señora viuda de Gabás, don Teodoro Aguinaga, don Francisco Tamo y doña Carmen Iriarte.

Término de Beire.

Don Germán Jaurrieta, don Graciano Elarre, don Eduardo Fresáu, don Irineo Fresáu, señora viuda de Sagüés, don Vicente Oroz, don Juan Oroz, don Anastasio Lacasta, don Jesús Labairu, don Segundo Zuvaluqui, don Miguel Uranga, don Gregorio Luna, doña Fermina Garasa, don Felipe Galdeano, don Dionisio Villar, don Gregorio Lacasta, don Telesforo Maestrojuán, don Fermín Sagüés y don Fernando Varela.

Las obras proyectadas, que afectan a los términos municipales de San Martín de Unx, Beire y Pitillas, son: la galería de captación, una tubería de aducción a una arqueta moduladora, la conducción general de ochenta milímetros de diámetro en 13.433 metros de longitud, el depósito regulador de seis metros de diámetro y tres y medio de altura, elevado sobre una chimenea de 18 metros de altura, y las tuberías de distribución y saneamiento, con los respectivos registros.

Se pretende establecer, para el consumo de agua a domicilio, la tarifa de 1'05 pesetas por metro cúbico, con mínimo mensual de 5'00 pesetas por los cinco primeros metros cúbicos consumidos.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 16 del Real decreto-ley de 7 de enero de 1927, para que cuantos se consideren perjudicados por el proyecto de referencia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en escrito dirigido al señor Gobernador civil, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial", durante cuyo plazo estarán de manifiesto el proyecto y expediente.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1929.—El Ingeniero Jefe de la División Hidráulica del Ebro, Vicente Núñez.

Núm. 5.700.

Dentro del plazo concedido en el anuncio insertado en el "Boletín Oficial" de Burgos, correspondiente al día 6 de mayo del corriente año de 1929, relativo a la concesión, con destino al abastecimiento del Colegio de Nuestra Señora del Espino, de aguas derivadas de "Fuente Morería", en jurisdicción de Bozoo, ha presentado el peticionario un proyecto de aprovechamiento de un caudal de litro y medio por segundo de tiempo, de la expresada procedencia, solicitando

la declaración de la utilidad pública del proyecto, a los efectos de las expropiaciones necesarias en terreno de D. Cesáreo Manzanos Montejo, en jurisdicción de Bozoo, la imposición de servidumbre de acueducto sobre dicho predio, y los de D. Luis Ramírez Bárcena y D. Celestino Peña Izarra, del mismo término municipal, y la ocupación de los terrenos de dominio público precisos.

Las obras proyectadas, que afectan a los términos municipales de Bozoo y Santa Gadea del Cid, son: la alcantarilla y arqueta de toma, con cámara de llaves aneja; la conducción, con tubería de hierro forjado, de dos y media pulgadas de diámetro interior; un depósito elevado sobre el edificio del Colegio, de dos metros cúbicos de capacidad, y la distribución a los distintos servicios, con depósitos reducidos.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por las referidas peticiones puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en escrito dirigido al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, dentro del plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial".

Zaragoza, 30 de septiembre de 1929.—El Ingeniero Jefe de la División Hidráulica del Ebro, Vicente Núñez.

Núm. 5.701.

El Ayuntamiento de Arróniz solicita la concesión del aprovechamiento, con destino al abastecimiento de dicha villa, de una caudal de cuarenta y tres decilitros por segundo de tiempo, de aguas derivadas del manantial del "Molino de Abajo", de Aucín, con declaración de la utilidad pública del proyecto, a los efectos de las expropiaciones necesarias.

Las obras proyectadas, que afectan a los términos municipales de Aucín, Legaría, Oco, Eta-yo, Olejua, Villamayor de Monjardín, Barbarín y Arróniz, son las siguientes:

Caseta de toma, con pozo filtrante, de 1'50 metros de diámetro, para captación del manantial del "Molino de Abajo", de Aucín, y estación elevadora, capaz de suministrar el volumen diario en ocho horas.

Tubería de impulsión, de 150 milímetros de diámetro, en 5.867 metros de longitud, hasta un depósito de quiebra de presión, emplazado en el Portillo de Olejua.

La conducción forzada con tubería de 100 milímetros de diámetro, en 5.545 metros de longitud.

El doble depósito regulador, de doscientos metros cúbicos de capacidad, emplazado en las inmediaciones de la Ermita de Mendía, y las redes de distribución y saneamiento.

Se pretende establecer para el consumo a domicilio, la tarifa de 1'50 pesetas por metro cúbico, con minimum de percepción mensual de tres pesetas por vivienda.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por la referida petición puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en escrito dirigido al excelentísimo

señor Gobernador civil de la provincia, dentro del plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial".

Zaragoza, 30 de septiembre de 1929.—El Ingeniero Jefe de la División Hidráulica del Ebro, Vicente Núñez.

Núm. 5.702.

La Compañía concesionaria del ferrocarril "Santander-Mediterráneo" solicita la concesión del aprovechamiento, con destino al abastecimiento de la estación de Lermilla (Quintanarroz), de un caudal de dos y medio litros por segundo de tiempo, de aguas derivadas del río Omino, en dicha jurisdicción, con declaración de la utilidad pública del proyecto, a los efectos de las expropiaciones forzosas e imposiciones de servidumbres sobre terrenos de propiedad de don Braulio González, D. Estanislao Martínez, don Perpetuo Sáez, D. Antolín Gallo y comunal, dentro de la jurisdicción de Lermilla, y sobre un terreno de Ciriaco Sáez, en jurisdicción de Arconada; todos ellos dentro del término municipal de Quintanarroz.

Las obras proyectadas, que afectan a los términos municipales de Quintanarroz y Carcedo de Bureba, son: una presa, de un metro de altura, emplazada en el río, unos 1.450 metros aguas arriba de su paso bajo el ferrocarril; la arqueta de toma; la tubería, de 90 milímetros de diámetro interior, que sigue con pendiente uniforme la ladera derecha del río, entrando por la explanación hasta la estación; el depósito regulador, de 60 metros cúbicos de capacidad, situado en ésta, y la tubería, de 200 milímetros de diámetro, para alimentación de las grúas hidráulicas.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 16 del Real decreto-ley de 7 de enero de 1927, para que cuantos se consideren perjudicados por el proyecto de referencia puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en escrito dirigido al señor Gobernador civil, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial", durante cuyo plazo estará de manifiesto el proyecto en la Jefatura de la División Hidráulica del Ebro, San Jorge, núm. 10, piso tercero, Zaragoza.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1929.—El Ingeniero Jefe de la División Hidráulica del Ebro, Vicente Núñez.

Núm. 5.703.

El Ayuntamiento de Sabiñánigo solicita la concesión, con destino al abastecimiento del Barrio de la Estación, de Sabiñánigo, de un caudal de diez litros por segundo de tiempo, de aguas derivadas del río Aurín, en jurisdicción de Cartirana, con declaración de la utilidad pública del proyecto e imposición de servidumbre forzosa sobre terrenos comunales de Larrés, Aurín y Sabiñánigo, y propiedades de la Sociedad del Molino de Larrés y de D. Mariano Sánchez Gastón, de Sabiñánigo.

Las obras proyectadas, que afectan a los términos municipales de Larrés, Cartirana y Sabinánigo, son: una presa, de poca elevación, en el río Aurín, situada mil cien metros aguas arriba del puente de la carretera de Jaca a Biescas; un canalillo, de 154 metros de longitud, hasta un depósito desarenador; la conducción redada de 3.533 metros de longitud, continuada por tubería de hormigón, de 25 centímetros de diámetro, el doble depósito-regulador de 450 metros cúbicos de capacidad, la tubería de bajada de 120 milímetros de diámetro y la red de distribución.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 16 del Real decreto-ley de 7 de enero de 1927, para que cuantos se consideren perjudicados por el proyecto de referencia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en escrito dirigido al señor Gobernador civil, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial", durante cuyo plazo estará de manifiesto el proyecto y expediente.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1929.—El Ingeniero Jefe de la División Hidráulica del Ebro, Vicente Núñez.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Nota-anuncio.

Doña Guillermina Valiente, vecina de Villanueva del Huerva, ha presentado en este Gobierno civil un proyecto, suscrito por el Ingeniero de caminos D. José Antonio Gállego, solicitando autorización para la construcción de una línea eléctrica para el alumbrado de Villanueva del Huerva, y partiendo del pueblo de Fuendetodos.

La línea será aérea, trifásica, a la tensión de 10.000 voltios y 50 períodos. Partirá del transformador que posee en el pueblo de Fuendetodos la Sociedad "Ribera, Bernad y Compañía", y llega a Villanueva de Huerva, después de un recorrido de 6.689 metros, atravesando la carretera de Carriñena a Escatrón y una línea de la Compañía Telefónica Nacional, por el mismo sitio que las cruza actualmente otra conducción eléctrica que va a Azuara, y varios caminos; en Villanueva va a empalmar, en el Molino, con la actual línea de la misma propietaria y solicitante, después de cruzar el río Huerva.

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa, de paso de energía eléctrica, sobre terrenos de dominio público y privado a que afecta la línea y que se relacionan a continuación.

A los fines del artículo 13 del Reglamento de 27 de marzo de 1919, se publica esta Nota-anuncio, para que en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de este "Boletín", puedan formular reclamaciones las personas o entidades interesadas, a cuyo efecto se exhibirá el proyecto en la Sección de Fomento de la Jefatura de Obras públicas (calle de Santa Cruz, 19), durante las horas hábiles de despacho.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1929. — El Ingeniero Jefe, Luis María Moreno.

RELACION QUE SE CITA

Término de Fuendetodos.

Jacinto Catalán, Princesa de Pignatelli, Santiago Asensio, Faustino Alconchel, Vicente Binaburo, Pascual Navarro, Alejandro Notivol, Pascual Navarro, Martín Salueña, Justo Grasa, Manuel Royo, Manuel Grasa, Juan Pablo Binaburo, Gregoria Grasa, José Aznar, Justo Pelegrín y monte comunal.

Término de Villanueva de Huerva.

Rafael Ramírez, Rafael Gracia, Domingo Casas, viuda de Francisco Inglés, Vicenta Navarro, Luis Ramírez, Filemón Pardillo, Pablo Landa, Pablo Moreno, Luis Lacosta, Higinio Pardillo, Félix Benedit, José Gazo, Carlos García, Bautista Sancho, Mariano Gajón, César Pérez, Santiago Felipe, hija de Florencio Asueca, Rafael Val, Juan José Navarro, Ventura Casas, Dolores Cólera, Fulgencio Sancho, Faustino Ramírez, Baldomero Lacosta, Ramón Navarro, Miguel Casado, Antonio Pardo, Mariano Sancho, viuda de Florentino Martín y monte comunal.

SECCIÓN SEXTA

Pina de Ebro.

N.º 5.248

Extracto de los acuerdos tomados por el Ilmo. Ayuntamiento de esta villa en el segundo cuatrimestre del año actual, que el Secretario que suscribe forma, en cumplimiento a lo que se halla prevenido, para su publicación.

Sesión extraordinaria del día 3 de junio. Quedó enterada la Corporación de haber quedado otorgada en 31 de mayo último la escritura contrato con el Instituto Nacional de Previsión, relativa al préstamo que se le tenía solicitado, en virtud de los acuerdos tomados en 16 de febrero y 23 de marzo últimos, habiendo quedado depositada en la Sucursal del Banco de España de Zaragoza la lámina de inscripciones que ha de servir de garantía para el cumplimiento del contrato, manifestando el señor Presidente su agradecimiento a dicho Instituto, por la buena acogida y facilidad que se le había dispensado para la mejor resolución de este asunto.

Quedó definitivamente autorizado el inventario formado de las propiedades de este Municipio, a los efectos de que sean inscriptas en el Registro de la Propiedad del partido las que corresponda y aparezca que carecen de este requisito.

Presentado por el señor Presidente un proyecto para la construcción de cinco aljibes en los montes comunales de este Municipio, del que había hecho entrega el práctico de esta localidad Félix Enfedaque, acordaron no aceptar el mismo y optar por el formulado por el ayudante de Obras públicas, D. Alfredo Lacalle, y que por la Comisión permanente se proceda a la confección del oportuno pliego de condiciones económico-administrativas.

Enterados de una relación presentada por el señor Comandante encargado de la instrucción pre-militar destinado a esta localidad, de los aparatos necesarios para la clase de gimnasia, importante 4.684 pesetas, acordaron se le conteste que no habiendo consignación en el presupuesto actual, no es posible destinar cantidad alguna para ese fin, y que al formar el presupuesto para el año próximo, se procurará atender en la cuantía que sea permitido.

Sesión extraordinaria del día 14 de junio. — Acordaron solicitar un nuevo préstamo de cien mil pesetas al Instituto Nacional de Previsión, que consideraron necesarias, además de las quince mil que hay consignadas en el presupuesto ordinario del corriente año, con destino a la construcción de tres aljibes o depósitos de agua en los montes comunales, para abastecimiento de los ganados, a devolver en veinte años, abonando el interés del 5 por 100 anual, ofreciendo como garantía del cumplimiento de dicha responsabilidad, gastos y demás, el sobrante, en su parte correspondiente, de la lámina de inscripciones intransferibles de la Deuda pública, perteneciente a la Corporación, que ya se halla pignorada a favor de dicho Instituto, obligándose la municipalidad a consignar en sus presupuestos de cada año, hasta la extinción de tales obligaciones, la cantidad necesaria para el pago de cada plazo, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales de Madrid, para las cuestiones de la competencia que pudiera suscitarse, quedando particular y especialmente comprometido al cumplimiento de tal obligación, el ingreso correspondiente a los intereses que devenga la indicada lámina, autorizando al señor Alcalde para suscribir, en representación del Ayuntamiento, la escritura pública en que se concierte el préstamo y para realizar todas las gestiones necesarias para llevarlo a cabo, y que este acuerdo habrá de someterse a los requisitos que establecen los Reales decretos de 18 de junio y 25 de septiembre de 1924, así como a la Real orden de 24 de noviembre de dicho año.

Sesión extraordinaria del día 7 de julio. — En vista de una carta del señor Letrado-asesor del Instituto Nacional de Previsión, como consecuencia del expediente que le fué remitido en solicitud del nuevo préstamo que hubo de acordar la Corporación en la sesión anterior, acordaron, por unanimidad, se le conteste diciéndole que la obra que se trata de ejecutar puede muy bien considerarse como de un interés grandísimo para la salubridad e higiene, por tratarse precisamente de dotar de agua a los montes comunales para abastecimiento de los ganados, y que en previsión de que no se ha concedido dicho préstamo, vaya una comisión a Zaragoza, compuesta del señor Alcalde D. Agustín Gros, el segundo Teniente D. Ramón Belled y el Concejal D. Francisco Salillas, para que al mismo tiempo que ventila otros asuntos de interés para el Municipio, esté cerca del señor Alcalde de Zaragoza, como Consejero del Banco de Crédito local, para obtener de él las referencias nece-

sarias para ver si en su caso, sería posible conseguir de dicho Banco el préstamo que se interesa.

Sesión extraordinaria del día 13 de julio. — Dió cuenta el señor Alcalde de haber concertado con la casa Angel Sanz, de Zaragoza, las colecciones de fuegos artificiales para las fiestas de San Roque, por creer algunas ventajas sobre las que venía supliendo el pirotécnico Vidal, y que el pago de los censos a Buil ha podido conseguir pueda hacerse en tres o cuatro entregas; que no le había sido posible estar con el señor Jimeno para tratar del deslinde de la Mejana, y que en cuanto al préstamo que en su caso habrá de solicitarse del Banco de Crédito local, según se había acordado en la sesión anterior, había estado con la Comisión nombrada cerca del señor Alcalde de Zaragoza, habiéndoles facilitado los informes necesarios para asegurar la posibilidad de que podrá ser concedido a esta Corporación, si llega a solicitarse, quedando enterados y acordando por unanimidad dar las gracias a la indicada Comisión por sus acertadas gestiones, y muy participadamente al señor Alcalde D. Agustín Gros, por haber manifestado los señores Concejales que le acompañaron que debido indudablemente a sus relaciones, particulares, habían podido resolverse los asuntos con la mayor complacencia para este Ayuntamiento, y muy especialmente por lo que al señor Alcalde de Zaragoza hacía referencia, por sus facilidades e interés ofrecido en el asunto que les llevó a conferenciar con el mismo, haciendo extensivo este agradecimiento a dicho señor.

Que no obstante, se vea por el señor Alcalde-Presidente de recopilar cuantos datos consideren necesarios para conocer las condiciones en que dicho Banco concede sus préstamos, y una vez obtenidos, se cite nuevamente al Ayuntamiento para acordar lo que crea más conveniente acerca de si ha de solicitarse o no el referido préstamo.

Sesión extraordinaria del día 15 de julio. — Dió cuenta el señor Alcalde-Presidente de los informes y antecedentes obtenidos respecto de las condiciones en que el Banco de Crédito local concede sus préstamos a los Ayuntamientos, y enterados, acordaron por unanimidad:

1.º Que se solicite de dicho Banco un préstamo de cien mil pesetas, para atender a la construcción de los tres aljibes-depósito de agua en los montes comunales de este Municipio.

2.º Que dicho préstamo, y bajo las condiciones que el indicado Banco tiene señaladas en sus Estatutos, se solicite, a reintegrar por este Municipio en un plazo de cincuenta años.

3.º Que como garantía a responder del pago de las anualidades correspondientes, se ofrezca el resto en su parte correspondiente de una lámina de inscripciones de la Deuda perpetua que posee este Ayuntamiento, de la que existe una pignoración hecha a favor del Instituto Nacional de Previsión por 93.661 pesetas 87 céntimos.

4.º Que se acompañe a dicha solicitud cer-

tificación de este acuerdo, así como de la cuantía de los presupuestos de este Municipio correspondientes al año actual y a los cuatro anteriores, y la de hallarse en posesión de este Ayuntamiento la lámina de inscripciones de que anteriormente se hace referencia, dirigiéndose por el señor Alcalde-Presidente, en nombre de esta Corporación, al señor Director del repetido Banco la oportuna instancia, encareciéndole la concesión de dicho préstamo y rogándole que sea concedido con la mayor premura.

5.º Autorizaron al señor Alcalde Presidente D. Agustín Gros, para ultimar gestiones, suscribir documentos y otorgar contratos y escritura relacionadas con la concesión y ultimación del referido préstamo y

6.º Que este acuerdo se someta a las condiciones que establecen los Rs. Ds. de 18 de junio y 25 de septiembre de 1924.

Sesión extraordinaria del día 19 de julio.—En vista de una carta del señor Letrado-asesor del Instituto Nacional de Previsión, por la que manifiesta que en la sesión tenida el día 16 del actual había sido concedido el préstamo que se tenía solicitado, acordaron por unanimidad concederle el más entusiasta y cumplido voto de gracias por el interés demostrado en obsequio a la mejor resolución de ese asunto y que, por tanto, se deje sin efecto el préstamo solicitado al Banco de Crédito local, reiterando el agradecimiento de esta Corporación al señor Alcalde de Zaragoza por las atenciones de que han sido objeto las comisiones que han ido a interesarle acerca de este asunto como consejero de dicho Banco.

Dió cuenta al señor Presidente de que con motivo de su reciente viaje a la capital, con los Concejales señores Bellé y Sotelo, habíasele participado por D. Francisco Rivas y Jordán de Urríes, Teniente Alcalde del Ayuntamiento de Zaragoza, el deseo del señor Allué Salvador de venir a esta villa para hacer un acto de Unión Patriótica y para dar las gracias por las felicitaciones recibidas con motivo de su nombramiento de Director General de Enseñanza Superior y Secundaria, y en su consecuencia, acordaron facultar al señor Alcalde para que en unión de la Comisión de Concejales que crea oportuno, lleve a cabo las gestiones necesarias para que este viaje se realice y para disponer los agasajos que considere pertinentes para obsequiar a tan ilustre huésped, costeándose sus gastos del presupuesto municipal.

Asimismo hizo presente dicho señor Presidente, que en vista de que el vecindario hace uso cada día más, como punto de expansión, de la plaza Mayor, particularmente en los días que ameniza la música, y del desarrollo que había adquirido el arbolado que hacía impotente el alumbrado con la farola del centro, creía oportuno que debían colocarse otros cuatro bancos y una luz en cada uno de los ángulos, acordando por unanimidad que por el señor Alcalde se disponga lo necesario para adquirir y colocar dicho número de bancos y luces, si bien éstas

deberán ser por medio de columnas que habrán de emplazarse debidamente, llevando su coste al próximo presupuesto ordinario.

Sesión extraordinaria del día 20 de julio.—Dió cuenta el señor Alcalde-Presidente de una carta del señor Ingeniero de Vías y Obras de la Excelentísima Diputación, como consecuencia de lo previsto por la Comisión permanente al formar el presupuesto extraordinario para legalizar el préstamo de las 93.661 pesetas 87 céntimos obtenido del Instituto Nacional de Previsión y el gasto de la construcción de la carretera, de ensanchar la misma; de cuyo proyecto enteraba al propio tiempo la Corporación, así como de un estado formulado por dicho señor Ingeniero, que acompañaba a la referida carta, expresiva del aumento del importe que asciende la ampliación de un metro de anchura de que se propone dotar a dicha carretera, ya que como se afirma por la Comisión permanente, es imprescindible atender a esa mejora que tanto afecta al tráfico del vecindario, acordando por unanimidad que por el señor Alcalde se disponga lo conveniente a fin de tener una conferencia con el señor contratista de las obras de la repetida carretera D. Matías Mingarro, para ver si puede llegarse a un acuerdo con el mismo, por entender muy justificada la propuesta que hace la Comisión permanente de ampliar el ancho de dicha vía.

Sesión extraordinaria del día 26 de julio.—Se hace constar en esta sesión la conferencia tenida con el señor Mingarro su conformidad en proceder a dar mayor anchura a la carretera en construcción por la cantidad de veinticinco mil pesetas, si bien bajo la conformidad y disposiciones convenientes que para ello acuerde adoptar el señor Ingeniero de Obras de la Excm. Diputación, acordándose por unanimidad que una comisión compuesta por el señor Alcalde y el Concejal D. Teodoro Lagá, con el mencionado contratista, haga un viaje inmediato a la capital, a conferenciar con el indicado señor Ingeniero para conocer en definitiva su opinión respecto de este asunto.

Sesión ordinaria del día 30 de julio.—Dió cuenta el señor Presidente de la conferencia tenida con el señor Ingeniero de Vías y Obras de la Excm. Diputación para determinar la forma y condiciones en que deberá llevarse a cabo el ensanche de la carretera en construcción, conviniendo en que, como ya expuso en su carta de 19 de julio, el camino deberá ser de seis metros de anchura, con un firme de cuatro cincuenta y un espesor de diez y ocho centímetros en el centro y catorce en los bordes.—Que atendiendo a la circunstancia de tener ejecutada gran parte de la obra en un trayecto de dos a tres kilómetros, consideró dicho señor Ingeniero, que era oportuno la cantidad de veinticinco mil pesetas para el pago de los trabajos necesarios para el ensanche que se interesa, hallándose conforme el indicado señor contratista en llevar a cabo las mencionadas obras y en la forma que se deja hecha mención, acordando por unanimidad hallarse conforme

con lo expuesto por el señor Presidente, y que quede encargado de realizar las obras de ensanche en todo el trayecto de la mencionada carretera y por la cantidad de las veinticinco mil pesetas, el precitado señor Mingarro, dado el caso de no considerar susceptible de sacar a subasta las mismas, teniendo en cuenta las circunstancias y condiciones que concurren y la urgencia del caso.

Aprobaron el presupuesto extraordinario formado para legalizar el ingreso del préstamo obtenido del Instituto Nacional de Previsión y los gastos consecuentes a la construcción de la carretera.

Aprobaron igualmente un expediente de habilitación de crédito para hacer efectiva la cantidad de dos mil ochocientas once pesetas setenta y cinco céntimos para pago de los gastos ocasionados con motivo del pleito sostenido con D. Antonio Salvador Buil.

Dada cuenta de una comunicación del señor Teniente Coronel del 5.º Depósito de Caballos Sementales del Estado, solicitando alguna cantidad para reformas y mejoramientos del Cuartel en Zaragoza, acordaron por unanimidad hacer constar el sentimiento que produce a la Corporación el no hallarse en condiciones de destinar cantidad alguna para ese fin, por impedirsele otras obligaciones de mayor urgencia.

Igual acuerdo recayó respecto de una instancia del Centro aragonés de Barcelona, solicitando alguna subvención anual con destino al mismo.

Aprobaron provisionalmente las cuentas de ingresos y gastos de este Municipio, correspondientes al año de 1928, fijando su importe en esta forma:

Cargo	92.777'08 pesetas.
Data	79.569'40 —
Existencia	13.207'98 —

Determinaron los festejos que habían de celebrarse con motivo de las fiestas de San Roque.

Aprobaron los acuerdos tomados por la Comisión permanente desde la última sesión ordinaria celebrada por el pleno.

Dió cuenta el señor presidente de haber sido confirmado que el Sr. Allué Salvador vendrá a esta localidad en la segunda quincena de este mes.

También les enteró de haber dispuesto una reunión en esta Casa Consistorial de los Alcaldes de Osera y otros pueblos para tratar de la construcción de una carretera que, partiendo de la de Madrid a Francia en dicho pueblo, vaya a enlazar con la de La Zaida a Bujaraloz en Sástago.

Asimismo dió cuenta el señor Presidente de haber sido inscritas en el Registro de la propiedad de este partido las fincas de este Ayuntamiento que carecían de este requisito, cuya operación ha importado 845 pesetas 96 céntimos.

A propuesta del señor Presidente, acorda-

ron, por unanimidad, que se invite a los propietarios de las casas y edificios enclavados en la plaza, a que continúen la construcción de aceras, como se ha hecho en la parte derecha de la casa Consistorial, a cuyo efecto habrá de abonarse por cuenta del Municipio el treinta por ciento por metro cuadrado, a razón del importe que resulte por la construída por este Ayuntamiento respecto de la Casa Consistorial, autorizándose a los de la parte denominada «Vergel», a que se haga más estrecha, obteniendo éstos, lo mismo que los demás, la correspondiente autorización de la Alcaldía, la que, en todo caso, determinará con el personal técnico correspondiente, la forma que habrán de tener aquéllas.

Sesión extraordinaria del día 6 de agosto.—Examinaron los pliegos de condiciones bajo los cuales han de ser adjudicadas las obras de construcción de aljibes en los montes comunales, haciendo algunas rectificaciones y acordando fijar la fecha del 6 de septiembre para la apertura de pliegos.

Sesión extraordinaria del día 24.—Confirmaron el acuerdo tomado anteriormente de que sea el señor Alcalde-Presidente D. Agustín Gros el que vaya a Madrid a firmar la escritura del préstamo de cien mil pesetas que se tiene solicitado del Instituto Nacional de Previsión para la construcción de aljibes.

Nombraron una comisión, compuesta de los Concejales D. Sixto Lagá, D. Teodoro Lagá y D. Rito Gabasa para señalar el punto donde, en las diferentes partidas prefijadas, deben emplazarse los tres aljibes que se piensan construir.

Sesión extraordinaria del día 31.—Dió cuenta el señor Presidente de haber quedado firmada el día 27 del actual la escritura con el Instituto Nacional de Previsión del préstamo de las cien mil pesetas que hubo de solicitárseles para la construcción de aljibes.

Asimismo les enteró de haber estado en el Ministerio de Instrucción pública con el señor Director general de Enseñanza Superior y Secundaria a recomendar las instancias que se tienen elevadas al señor Director general de Primera Enseñanza, solicitando material para las escuelas y subvención para la formación de un ropero escolar para niños pobres.

Que asimismo había estado con el señor Arquitecto encargado de formular los planos para la construcción de los grupos escolares en esta localidad según se tiene solicitado, para hacer la entrega de unos antecedentes que tenía solicitados, los cuales hubo de ampliar particularmente.

Que igualmente estuvo en el Ministerio de Fomento a obtener informes relacionados con la construcción de la carretera de Osera a Sástago, sin poder obtener datos sobre ello y quedando encargado el Sr. Allué Salvador con el Sr. Mayandía de su gestión.

Dió cuenta el señor Presidente de una comunicación del señor Presidente de la Junta provincial de Abastos, por la que se hacen notar algu-

nas deficiencias cometidas por el personal de secretaría al dar los precios de algunos artículos, quedando enterados y acordando considerarlo como falta imputable al Secretario.

Pina de Ebro, a 7 de septiembre de 1929.—Mariano García V.º B.º—El Alcalde, Gros.

Sos del Rey Católico. N.º 5.629.

INTERVENCIÓN DE FONDOS MUNICIPALES

Estado demostrativo de la recaudación e inversión de dichos fondos desde 1.º de julio a 30 de septiembre de 1929.

INGRESOS		Pesetas.
1. Existencia en Caja en 30 de junio de 1929.....		5.272'02
2. Aprovechamientos de bienes comunales.....		120
8. Derechos y tasas.....		914'18
10. Imposición municipal.....		2.889'99
Total de ingresos.....		9.196'49

GASTOS		
1. Obligaciones generales.....		924'13
3. Vigilancia y seguridad.....		1.400'72
4. Policía urbana y rural.....		639'29
5. Recaudación.....		97'70
6. Personal y material de oficinas.....		2.050'68
7. Salubridad e higiene.....		269'46
8. Beneficencia.....		5
10. Instrucción pública.....		990'64
11. Obras públicas.....		641'50
12. Montes.....		613'90
13. Fomento de los intereses comunales.....		250
16. Entidades menores.....		217'50
18. Imprevistos.....		418'55
Total de gastos.....		8.519'07

Existencia en 30 de septiembre de 1929..... 677'12
Id. en concepto de Depósitos..... 1.070

Sos del Rey Católico, 3 de octubre de 1929.—El Secretario-Interventor, Victoriano Almárcegui.—V.º B.º El Alcalde, José Alvira.

SECCIÓN SEPTIMA

Administración de Justicia

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 513 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marinos Militares.

Núm. 5.704.

FRANCO MUNIESA, José; de estado casado, profesión viajante, de 35 años; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, en

el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en sumario que se instruye con el núm. 319-1929 contra el mismo, sobre estafa.

Núm. 5 705.

JIMÉNEZ CARBONEL, Manuel; natural de Cecinero, de estado casado, profesión gitano, de 50 años, hijo de Juan y de Antonia; procesado por tenencia ilegal de armas; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, al objeto de constituirle en prisión y llevar a cabo las demás diligencias acordadas en sumario 328 de 1929.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 5 694.

Zaragoza.—San Pablo.

D. Juan de Hinojosa Ferrer, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta ciudad;

Por el presente edicto, se anuncia el fallecimiento intestado de D. Francisco Artal Meléndez, de 24 años, hijo de Celestino y Agustina, natural y vecino de esta ciudad, en la que falleció en su domicilio, calle Costa, tres, el día primero de junio último, estando soltero; y se llama a cuantas personas se crean con derecho a sucederle, para que dentro del término de treinta días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan a deducirlo en el expediente instado por D. Mariano Artal Retibel, vecino de esta ciudad, pariente colateral en tercer grado del referido finado; cuyo recurrente solicita sea declarado heredero del don Francisco Artal, en unión de sus hermanos Fernando y Pedro Pascual Artal Retibel, y de Miguela y Victoriana Artal Pueyo, parientes también en igual grado de dicho causante.

Zaragoza, tres de octubre de mil novecientos veintinueve.—Juan de Hinojosa.—El Secretario, Manuel Palomares.

APENDICE AL CÓDIGO CIVIL

CORRESPONDIENTE AL

DERECHO FORAL ARAGONÉS

De venta en la Imprenta del Hospicio.

Precio, UNA peseta.

IMPRESA DEL HOSPICIO